

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.



REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA

ORGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA, CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

COLABORADORES

- LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**
- | | |
|---|---|
| D. Mariano Carreras y Gonzalez. — Fundador del periódico. | D. Emilio Arrieta. — Conserv. de M. y Declaracion. |
| Vicente Asensio. — Universidad Central. | Santos Isasa. — Escuela Diplomática. |
| Pedro Mata. — Id. | José Monasterio. — Id. de Minas. |
| E. Ruiz de Salazar. — Id. | Joaquín M. Saurrom. — Id. de Comercio. |
| R. Conde y Lázaro. — Id. | Luis M. Utor. — Id. |
| Santiago D. Madrazo. — Id. | José Echegaray. — Id. de Caminos. |
| L. Figueras. — Id. | J. María Linares. — Id. Normal Central. |
| S. Moret y Prendergast. — Id. | Francisco de P. Rojas. — Id. Industrial de Barcelona. |
| Santiago de Olazaga. — Id. | Ramón Lorente. — Id. de Veterinaria de Madrid. |
| G. de la Puerta. — Id. | Manuel M. J. de Galdo. — Instituto del Noviciado. |
| Lázaro Bardon. — Id. | Ildefonso Lozano. — Id. de S. Isidro. |
| Emperador. — Id. | José Casado de Alisa. — Escuela de Pintura y Escultura. |
| Jerónimo Borao. — Id. de Zaragoza. | Nicomedes Mendibil. — Id. de Arquitectura. |
| Eugenio Alzu. — Id. de Valladolid. | José M. Villafañe. — Id. Profesional de Cuba. |
| José de Sopena y Llanos. — Id. de Granada. | A. Blanco Fernandez. — Id. |
- DIRECTOR, D. José Manuel Piernas y Hurtado.**

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica al mes cuatro números boletines los días 4, 12, 20 y 27 y dos revistas de 16 páginas, que llevan 8 de Legislación de Instrucción pública. Precios de suscripción: para el Boletín y Revista con el Boletín y la Legislación, 12 reales trimestre, 22 semestre y 40 año. En Ultramar, todo el periódico, 100 rs. al año. Se suscribe en la Administración calle de la Madera, núm. 27. En Provincias, por carta, dirigida al Administrador D. Trifón de Pablo y en las principales librerías. En Ultramar, el único comisionado es D. Segundo Sánchez Villarejo, Habana.

Suscripcion para hacer un obsequio al Sr. Moyano

- | | |
|--|------------|
| D. Antonio Martínez (Alumbres) | 1285 |
| D. Isidoro González | 1286 |
| D. Ramón Monge (Cubillas de Santa María) | 1287 |
| D. Pedro Cuadrillero (Corrales de Duero) | 1288 |
| D. Eladio Monge (Valdearcos) | 1289 |
| Total | 307 |

SECCION OFICIAL.

Universidad Central. — Han de proveerse por concurso extraordinario, y a falta de este por oposicion, conforme a las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 3 de Diciembre de 1867, las Escuelas que se hallan vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario:

De niños. — Provincia de Ciudad-Real; la de Hinojosa, dotada con 330 escudos; provincia de Madrid; la de parvulos de Getafe con 300 escudos.

De niñas. — Provincia de Ciudad-Real; la de La Solana con 293 escudos 400 milésimas; provincia de Toledo; la de Villacañas con 293 escudos 400 milésimas.

Año II. — Boletín núm. 14.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Segun lo dispuesto en la citada Real orden de 5 de Diciembre de 1867, durante un año, pueden aspirar, por concurso extraordinario, a Escuela de la misma provincia dotadas con sueldo igual al asignado a las que hubieren hecho oposicion, los Maestros aprobados en los ejercicios de las que practicaron siempre que se hallen desempeñando la enseñanza en Escuela pública y cuarenta y tres años de buenos servicios en ella.

Tambien serán admitidos a dicho concurso, en las provincias donde residan, los Maestros de Escuela privada que acrediten seis años de buenos servicios y conducta moral irreprochable y hayan sido aprobados en ejercicios de oposicion.

Los aspirantes acompañarán a las instancias escritas de su puño, que han de presentar o remitir a la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir a ella, para que la Junta remita a este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos, luego que concluyan los ejercicios para las Escuelas que deben proveerse por oposicion y trascurrido un mes desde que el Boletín Oficial inserte este anuncio en cuanto a los de concurso extraordinario.

12 de Abril de 1868.

Los que soliciten algunas de las Escuelas de este edicto que hayan sido comprendidas en el mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que presenten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

(Gaceta del 5.)

—El *Boletín Oficial* de Burgos de 3 del actual publica las cualidades y requisitos necesarios para ingresar en el Colegio de sordo-mudos de aquella capital.

—La Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca, anuncia que hay una vacante en la segunda categoría de las tres en que se clasifican los Maestros para el aumento gradual de sueldo y otras seis vacantes en la tercera.

—Se hallan vacantes en el distrito universitario de Valladolid, entre otras cuya dotación no llega á 200 escudos, las Escuelas siguientes que deben proveerse por concurso:

De niños.—Provincia de Burgos; las de Pedrosa del Príncipe, Pedroso y Vilvestre del Pinar, dotada cada una con 250 escudos y las de Isar y Quintanilla Sobresierra con 200. Provincia de Guipúzcoa; la de Urrestilla dotada con 250 escudos y 80 más por casa y retribuciones.

De niñas.—Provincia de Vizcaya; la de la Anteglesia de Baquio con 220 escudos.

De párvulos.—Provincia de Palencia; la de la capital que deberá estar á cargo de un Maestro y una Maestra, esposos si es posible, ó ligados con vínculos de parentesco muy inmediato, dotada con 600 escudos anuales, casa y retribuciones, pagados de fondos municipales.

Los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas Escuelas y reúnan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente dirijan las solicitudes, escritas de su puño y letra y acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios, á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia á que corresponda la Escuela.

(B. O. de Burgos 31 de Marzo.)

—Se halla también vacante y debe proveerse por oposición la Escuela elemental completa de niños de Medina de Pomar (Burgos) dotada con 400 escudos, casa y retribuciones.

Se saca á oposición esta Escuela en virtud de disposición especial de la Dirección general de Instrucción pública, siendo de advertir, para conocimiento de los interesados, que se anunció equivocadamente por concurso en 13 de mes actual, debiendo haberlo sido por oposición.

Los Maestros que deseen mostrarse aspirantes á dicha Escuela, dirijan sus solicitudes documentadas á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Burgos, tres días antes por lo ménos de terminar el mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la misma provincia.

(B. O. del 2 de Abril.)

—Está vacante en la Universidad de Santiago la Cátedra de Historia natural y nociones de Geología, que corresponde á la Facultad de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á los artículos 227 de la ley de Instrucción pública y 38 del Real decreto de 22 de Enero de 1867, entre Catedráticos supernumerarios de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y Catedráticos de Instituto que reúnan las circunstancias que exige el citado artículo 38 de dicho Real decreto.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, por el conducto que determina el artículo 40 del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

(Gaceta del 2.)

SECCION DE NOTICIAS.

—«La Patrie» desmiente las noticias de próximos cambios ministeriales en Francia y principalmente la relativa á la salida de Mr. Duruy.

«Tenemos, dice, la satisfacción de poder anunciar que esta noticia es absolutamente inexacta. — Mr. Duruy permanecerá al frente de la Instrucción pública, prosiguiendo las importantes reformas que ha emprendido y que aseguran á su colaboración un puesto importante en la historia de los progresos realizados durante el imperio por la instrucción popular y por la enseñanza superior en Francia.»

—La Junta de Instrucción pública de Burgos ha aprobado el itinerario que debe seguir el Inspector en la visita que comenzó el 31 del pasado á las Escuelas de la provincia.

—En la Habana existe el proyecto de establecer unas conferencias de profesores con el objeto de que todos los individuos pertenecientes al magisterio se reúnan periódicamente á tratar de todo lo que concierne á la enseñanza, y dando cuenta del estado y adelanto de la misma en los demás países, de los métodos y sistemas existentes hasta el día y los que se inventen en lo sucesivo, de las obras que se escriban sobre la materia y de todo lo que directa ó indirectamente se relacione con la educación.

Se cree que los informes de la Junta local y de la superior de Instrucción primaria, á quienes se han remitido las bases del proyecto, serán altamente favorables á tal idea.

—Se sabe por datos estadísticos que la tercera parte del público femenino que asiste en París a los cursos de enseñanza superior, instituidos ya por la iniciativa privada, ya por el Estado, se compone de señoras americanas, particularmente jóvenes. De modo que teniendo en cuenta la proporción que hay entre esta cifra y la de la población de París, según los mismos datos estadísticos que dan estas noticias, resulta que por cada cuatro francesas que desean instruirse hay cuatrocientas americanas que desean hacer lo mismo, y que las lecciones ó conferencias que en París atraerian 10 mujeres, en Nueva-York atraerian 4.000.

—Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857 y en la Real orden de 16 de Enero de 1867, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 800 escudos al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles, debiendo ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, é indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Y otro premio de 600 escudos para la persona que presente el catálogo más completo de obras impresas durante cierta época en una población determinada de España, ó la historia de las imprentas particulares establecidas en cada punto; entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

—Se nos ruega hagamos presente la conveniencia de que, toda vez que los alumnos del período del bachillerato en la sección del derecho civil tienen á la vez que hacer el grado de licenciados en la sección de administración, se adelanten los exámenes de curso al 20 de Mayo.

—Dicen las *Hojas autógrafas* de París:

«De resultas de la petición sobre enseñanza superior y á consecuencia de la supresión de la tesis materialista de un graduando, por orden del Ministro de Instrucción pública Sr. Dnruy, á quien, sin embargo, persiguen los reaccionarios como libre pensador, reina gran agitación en la Academia de Medicina, y se temen demostraciones públicas.»

—Se ha declarado vacante la cátedra de Farmacia de la Universidad de Santiago confiada á D. Juan N. Folch, por no haberse presentado á desempeñarla en debido término.

—Han ocurrido algunos actos de insubordinación en el liceo de Burdeos y en el colegio de Tivoli, dirigido por los jesuitas, por consecuencia de los cua-

les han sido expulsados más de cincuenta alumnos de las clases superiores.

—Varios catedráticos del Instituto de Córdoba, Tortosa y profesores mercantiles de Valladolid, han pedido al Congreso se les coloque en la posición que deben ocupar en la nueva ley de empleados.

—El proyecto de *ley de primera enseñanza*, tal como se ha aprobado en el Senado, ha pasado al Congreso para el nombramiento de los individuos que han de componer la comisión mixta, habiendo resultado elegidos los Sres. Ramírez de Arellano, Coronado, Concha Castañeda, marqués de Pidal, Mendez Alvaro, Gutiérrez y Vinader.

Según nuestras noticias, la comisión que ha nombrado el Congreso no aceptará desde luego, las modificaciones introducidas en la ley por el Senado, y esto retardará algún tiempo su promulgación y hará que sufra nuevas alteraciones.

—Dice nuestro apreciable colega *La Idea*:

«*El Monitor de primera enseñanza*, de Barcelona, elevó no ha mucho tiempo, según recordarán nuestros apreciables lectores, una respetuosa felicitación al soberano Pontífice, suscrita por un crecido número de Maestros, entre los que figuraban en primer término algunos profesores de aquella Escuela normal.

Nuestro colega no ha recaudado todavía un sólo céntimo de ninguno de sus suscritores para tributar al Sr. Moyano el testimonio de gratitud que desea ofrecerle la gran mayoría del Magisterio español.»

—Todavía no se ha decidido si los alumnos de las escuelas especiales se examinarán este año por el plan antiguo ó el nuevo.

—La cátedra de clínica médica de la universidad de Santiago, que ocupaba el Sr. Varela de Montes, ha sido encargada al Dr. D. Maximino Tejeiro, catedrático de clínica quirúrgica que era en Valladolid.

—Nuestro ilustrado colaborador y Director de la Escuela de Minas, Sr. Monasterio, ha abierto una suscripción con el caritativo objeto de socorrer á las familias de los trabajadores muertos á consecuencia de una explosión en las minas de Belmez.—Esperamos que hallará eco tan humanitaria idea.

—Merced á las gestiones de nuestro Cónsul en Argel, y del Arzobispo de aquella diócesis, se ha establecido ya por el Ministerio de Estado, una escuela que dirige dicho Cónsul y á la que asiste un considerable número de alumnos.

EDITOR RESPONSABLE, D. TRIFON DE PABLO.

MADRID, 1868.—Imp. de Santiago Aguado, Reyes, 18.

SECCION EDITORIAL.

AGENCIA DEL MAGISTERIO.

Continuamente ocurren á los Catedráticos y Maestros gestiones y diligencias que practicar en las oficinas establecidas en esta corte, ó bien necesitan proveerse en ella de libros y publicaciones que difícilmente consiguen, valiéndose de sus conocimientos ó relaciones particulares.

Con objeto de evltar los dispendios y molestias que esto ocasiona, tenemos establecida, aneja á EL MAGISTERIO, y principalmente para sus suscritores, una Agencia de negocios, dedicada al servicio de todos los Catedráticos de España y Ultramar.

Esta Agencia recibe cuantos encargos se le hagan relativos á la enseñanza, tales como suscripciones á otras publicaciones, compra y remision de libros,

objetos de escritorio é instrumentos científicos, despacho de asuntos pendientes en la Direccion, Consejo y negociados de instruccion pública, en la Junta de instruccion primaria, en la Secretaria de la Universidad Central, Institutos, Escuelas especiales y demás centros administrativos de la enseñanza.

La Direccion de la Agencia está encomendada al mismo Director de EL MAGISTERIO, D. José Manuel Piernas, y tiene por órgano á este Boletín.

El precio de suscripcion es el de 50 reales al año para los suscritores al periódico en la Peninsula, y 60 para los no suscritores. En Ultramar, 100 y 120 respectivamente.

OBRAS que se encargan de servir la Agencia de EL MAGISTERIO.

	Reales.
Carreras y Gonzalez. —La España y la Inglaterra agrícolas.—Un cuaderno en 8.º, rústica.	4
Elementos del Derecho mercantil de España.—Obra de texto.—Un tomo 8.º francés.	16
Curso de Geografía y Estadística industrial y comercial.—Un tomo en 4.º	20
Filosofía del interés personal.—Tratado didáctico de Economía política.—Obra de texto.—Un tomo en 4.º	30
Borrell. —Tratado teórico y práctico de Dibujo.—Obra de texto.—Cuatro partes publicadas.	85
Delago y David. —Elementos gramaticales de la lengua griega.—Obra de texto.—Segunda edicion.—Un tomo.	18

	Reales.
Lecciones de Retórica y Poética.—Un tomo.	18
Coleccion de fragmentos de los Autores clásicos latinos traducidos interlinealmente al castellano.	26
Lanuz. —Tratado de correspondencia mercantil española.—Un tomo, rústica.	14
Paramo. —Gramática elemental de la lengua Latina.—Un tomo.	10
Soto Muñoz. —Sistema métrico-decimal. Tablas de equivalencias.	2
Vega y Areta. —Compendio de Historia Sagrada.	6
Vazquez. —Tratado de Religión.—Un cuaderno.	1 50

BIBLIOTECA ECONOMICA DE INSTRUCCION Y RECREO.

Obras publicadas.

De la Tierra á la Luna.—Los Ingleses en el polo Norte.—El desierto de hielo.—Un descubrimiento prodigioso.—Los hijos del capitán Grant.—Australia.—La nariz de un notario.
Se venden á 4 reales cada una.—Los pedidos al Administrador de este periódico.

MANUAL DE CONTRIBUCIONES Y NUEVOS IMPUESTOS.

D. FERMIN ABELLA

Un tomo en 8.º de mas de 200 páginas.—Se vende á 14 rs.—Los pedidos á D. Fermin Abella, calle de la Gorguera, núm. 13, principal.

Se cede un crédito de 117 reales contra D. Manuel María Arjona, Rector del Colegio de segunda enseñanza de Antequera.
Dirigirse á la Administracion de este periódico.